



MAT.: APRUEBA CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FNDR AÑO 2022, DENOMINADO "REPOSICIÓN AMBULANCIA CESFAM PARA ATENCIÓN PRIMARIA", COMUNA DE ALGARROBO CÓDIGO BIP N° 40040600-0

ALGARROBO, 17 OCT 2022

DECRETO N° 2301

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D.A. N° 2.020 de fecha 14.09.2022, Aprueba Acuerdo N° 119 adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 14.09.2022.



CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 1252 de fecha 29.07.2022, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la I. Municipalidad de Algarrobo para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**Reposición Ambulancia CESFAM Para Atención Primaria**", Comuna de Algarrobo, código BIP N° 40040600-0, por un monto total de **\$ 81.158.000.-**

DECRETO:

- I. Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución de obras del Proyecto FNDR denominado, denominado "**Reposición Ambulancia CESFAM para Atención Primaria**", Comuna de Algarrobo, código BIP N° 40040600-0 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, RUT N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. N° , ambos domiciliados en Av. Peñablanca N° 250, Algarrobo, y Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N° 72.235.100-2, representada por su Gobernador Regional, Sr. Rodrigo Mundaca Cabrera, Rut ambos con domicilio Edificio Esmeralda, Calle Melgarejo N° 669, piso 7, Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	17 OCT 2022
FECHA SALIDA:	18 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°	